Castilla-La Mancha

Intervención Delegada

Consejería de Economía y Hacienda

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
REGISTRO
26 MAR 2013
SALIDA Nº | ENTRADA Nº
987

CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
SS.CC. Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda - Toledo
INTERVENCIÓN GENERAL
22 MAR 2013
SALIDA N.º | ENTRADA N.º
233821

Se remite Informe Definitivo del control financiero practicado en relación con la actividad desarrollada por **Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha** durante los ejercicios 2010 y 2011, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y, conforme a lo previsto en las Resoluciones de 11 de marzo de 2011,y 12 de marzo de 2012 de la Intervención General, por la que se aprueban los Planes de Control Financiero y Auditoria de Empresas y Entes Públicos para los ejercicios 2011 y 2012.

Para su conocimiento, se le comunica que se ha remitido copia de dicho informe definitivo al Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha y a la Secretaria General de Fomento.

Toledo, 22 de marzo de 2013.

EL INTERVENTOR DELEGADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN DELEGADA

Fdo. Luís Alberto Arroyo Núñez

INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ Rio Valdemarías, s/n – Edificio CIE-I bajo, oficina 2
45007.- TOLEDO

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
REGISTRO
26 MAR 2013
SALIDA Nº | ENTRADA Nº
987

INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO

INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

EJERCICIOS 2010-2011

INTERVENCIÓN DELEGADA DEL SECTOR PÚBLICO

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN..... 2

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.....2

III.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO..... 3

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO..... 4

IV.1.- ÁREA FINANCIERA.....4

IV.2.- ÁREA DE GASTOS.....10

IV.3.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL.....11

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....12

VI.- ALEGACIONES DEL ÓRGANO GESTOR.....13

VII.- OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.....14

ANEXO.....16

I.- INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Intervención Delegada del Sector Público, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 14.2 y 101 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en cumplimiento de las Resoluciones, de 11 de marzo de 2011 y 12 de marzo de 2012, de la Intervención General, por las que se aprueban los Planes Anuales de Control Financiero y Auditoría para los ejercicios 2011 y 2012, respectivamente, ha realizado el presente Informe Definitivo de Control Financiero, relativo a la gestión económico-financiera realizada por "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha", durante los ejercicios 2010 y 2011.

Con fecha 19 de diciembre de 2012 se remitió, para alegaciones, informe provisional a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha. Con idéntica fecha se remitieron copias del informe provisional a la Secretaría General de la Consejería de Fomento y al Director Gerente de la Agencia del Agua, para su conocimiento. Con fechas 06/02/2013 y 18/02/2013 tuvieron entrada en esta Intervención sendos escritos de alegaciones formulados, en ambos casos, por el Vicepresidente de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha. En el apartado de "observaciones a las alegaciones" se recoge la opinión de esta Intervención Delegada al respecto.

Los trabajos conducentes a la emisión del presente Informe Definitivo han sido realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.

La Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, creó la Entidad de derecho público "Aguas de Castilla-La Mancha". Esta entidad pasó a denominarse "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha " (en adelante IACLM) en virtud de lo dispuesto por la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2009, de 17 de diciembre de creación del Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

IACLM es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, adscrita al Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Se rige por lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, sus Estatutos y el resto de normativa aplicable a la Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. En el resto de las actuaciones no reguladas de forma expresa en la normativa antes mencionada, se rige por las normas del derecho civil, mercantil o laboral que procedan en cada caso.

El artículo 8 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, atribuye a IACLM las siguientes funciones:

a) La gestión de las infraestructuras hidráulicas de interés regional.
b) La gestión y recaudación del canon de aducción y del canon de depuración.
c) La vigilancia, inspección y control de los vertidos de aguas residuales a colectores generales y estaciones depuradoras; y en las redes de alcantarillado en los casos en que dichos vertidos puedan afectar el normal funcionamiento del sistema de depuración, así como la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores como consecuencia de infracciones en este ámbito.
d) La propuesta a la Consejería de Fomento de normas para el desarrollo de la legislación vigente en materia de aguas.
e) La realización de cualesquiera otras actuaciones que en este ámbito le encomiende el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

III.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo general del presente informe es el análisis de la gestión económico y financiera desarrollada por IACLM durante los ejercicios 2010 y 2011, desde la perspectiva de la verificación del cumplimiento de la legalidad, del grado de control interno existente y de la adecuación a los principios de buena gestión financiera.

Para el desarrollo de nuestros trabajos, éstos se han dividido en las siguientes áreas:

- Área financiera.
- Área de gastos.
- Área de gastos de personal.

El análisis realizado se refiere exclusivamente a los aspectos que expresamente se analizan en el apartado de "Resultados del trabajo", sin que quepa inferir pronunciamiento alguno sobre hechos o situaciones diferentes de los que se describen en el mencionado apartado.

En el desarrollo de nuestros trabajos **no se puso de manifiesto ninguna limitación que alterase el alcance de los objetivos inicialmente planteados.**

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO.

IV.1.- ÁREA FINANCIERA

Los balances a 31/12/2010 y a 31/12/2011 de IACLM presentan las siguientes cifras relativas a su endeudamiento a largo plazo.

	31/12/2010	**31/12/2011**
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	274.647.610,04	289.079.761,89

Estas deudas se derivan de los siguientes contratos de endeudamiento a largo plazo:

1º.- Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (en adelante BEI), suscrito el 11/11/2005, por un importe total de 125.000.000,00 €. Disponible en diversos tramos y cada uno de ellos tiene distintos periodos de carencia (entre 4 y 5 años), y distintos tipos de interés. A 31/12/2010 se había dispuesto de la totalidad del crédito. Está íntegramente avalado por la JCCM. Su situación al final de los años 2010 y 2011 es la siguiente:

	EJERCICIO 2010			
	PRINCIPAL	DISPUESTO A 31/12/2010	AMORTIZADO A 31/12/2010	DEUDA VIVA A 31/12/2010
Préstamo BEI 11/11/2005	125.000.000	125.000.000	1.838.095,24	123.161.904,76

	EJERCICIO 2011			
	PRINCIPAL	DISPUESTO A 31/12/2011	AMORTIZADO A 31/12/2011	DEUDA VIVA A 31/12/2011
Préstamo BEI 11/11/2005	125.000.000	125.000.000	3.352.380,96	121.647.619,04

2º.- Préstamo con el BEI, suscrito el 19/06/2009, por un importe total de 113.000.000 €. Disponible por tramos, presenta un periodo de 5 años de carencia. A 31/12/2010 se había dispuesto de la totalidad del préstamo. Está íntegramente avalado por la JCCM. Su situación al final de los años 2010 y 2011 es la siguiente:

	EJERCICIO 2010			
	PRINCIPAL	DISPUESTO A 31/12/2010	AMORTIZADO A 31/12/2010	DEUDA VIVA A 31/12/2010
Préstamo BEI 19/06/2009	113.000.000	113.000.000	0,00	113.000.000

	EJERCICIO 2011			
	PRINCIPAL	DISPUESTO A 31/12/2011	AMORTIZADO A 31/12/2011	DEUDA VIVA A 31/12/2011
Préstamo BEI 19/06/2009	113.000.000	113.000.000	0,00	113.000.000

3º.- Préstamo con el BEI, suscrito el 19/07/2010, por un importe total de 40.000.000 €. Disponible en tramos. A 31/12/2010 se había dispuesto de la totalidad del préstamo. Al igual que los dos anteriores préstamos está íntegramente avalado por la JCCM. Su situación al final de los años 2010 y 2011 es la siguiente:

	EJERCICIO 2010			
	PRINCIPAL	DISPUESTO A 31/12/2010	AMORTIZADO A 31/12/2010	DEUDA VIVA A 31/12/2010
Préstamo BEI 19/07/2010	40.000.000	40.000.000	0,00	40.000.000

	EJERCICIO 2011			
	PRINCIPAL	DISPUESTO A 31/12/2011	AMORTIZADO A 31/12/2011	DEUDA VIVA A 31/12/2011
Préstamo BEI 19/07/2010	40.000.000	40.000.000	0,00	40.000.000

4º.- Préstamo suscrito el 12/01/2011 con la entidad BBVA, por un total de 10.000.000 €. A 31/12/2011 se encuentra totalmente desembolsado, y dispone de un periodo de carencia de dos años. Está íntegramente avalado por la JCCM

5º.- Préstamo suscrito el 14/04/2011, con la entidad BANKINTER, S.A. por un total de 3.000.000 €. A 31/12/2011 se encuentra totalmente desembolsado y dispone de un periodo de carencia de tres años. Está íntegramente avalado por la JCCM.

6º.- Préstamo suscrito el 06/06/2011, con la entidad BBVA, por un total de 5.000.000 €. A 31/12/2011 está totalmente desembolsado y se amortizará de forma lineal en un plazo de 8 años sin existir carencia. Está íntegramente avalado por la JCCM. Durante el ejercicio 2011 no se ha realizado ninguna amortización.

Los reembolsos (amortizaciones de principal) que para el ejercicio 2012 generan estos préstamos son:

PRÉSTAMO	REEMBOLSO 2012
BEI 11/11/2005	2.942.857,15
BEI 16/06/2009	0,00
BEI 19/07/2010	0,00
BBVA 17/01/2011	0,00
BANKINTER,S.A 14/04/2011	0,00
BBVA 03/06/2011	625.000,00
TOTAL REEMBOLSOS	**3.567.857,15**

Además IACLM suscribió en los años 2010 y 2011 distintas líneas de crédito/ préstamos con vencimientos a corto plazo. Sus saldos a 31 de diciembre de cada año se detallan en los siguientes cuadros:

EJERCICIO 2010	
PRÉSTAMO	**DEUDA VIVA A 31/12/2010**
La Caixa	1.781.392,32
BBVA	5.000.000,00
BSCH	1.000.000,00
BANKINTER,S.A	2.972.999,13
BANCO POPULAR	4.000.000,00
DEUDA VIVA TOTAL	**14.754.391,45**

EJERCICIO 2011	
PRÉSTAMO	**DEUDA VIVA A 31/12/2011**
CCM	1.000.000,00
BSCH	1.000.000,00
BANCO POPULAR	3.985.664,35
DEUDA VIVA TOTAL	**5.985.664,35**

Dada su condición de préstamos a corto plazo, supone que la deuda viva a 31/12/2011 (5.985.664,35), deberá ser reembolsada a la entidad financiera durante el ejercicio 2012.

De los datos de las cuentas de pérdidas y ganancias a 31/12/2010 y 31/12/2011, se deduce que las deudas, tanto a corto como a largo plazo, hasta aquí relacionadas, generaron un coste financiero de 8.173.710,09 € en el año 2010 y de 12.492.628,10 € en el año 2011. De los intereses devengados en el año 2011, quedan pendientes de pago a fin del ejercicio

3.171.092,07 €, que deberán pagarse a las correspondientes entidades financieras durante el ejercicio 2012.

Adicionalmente a las deudas con entidades de crédito mencionadas, IACLM tiene las siguientes deudas con vencimiento a corto plazo:

CONCEPTO	DEUDA A 31/12/2010	DEUDA A 31/12/2011
Proveedores de inmovilizado	13.738.380,72	130.055.821,33
Acreedores por operaciones comerciales	80.062.838,85	76.969.617,33

De todo lo hasta aquí expuesto se deriva que IACLM debe hacer frente en el 2012 a vencimientos de deudas ya contraídas por un importe total de 219.750.052,23 €. Adicionalmente deberá hacer frente a otros pasivos a corto plazo (Administraciones públicas, salarios, etc...), por un importe de 548.421,42 €. Así, tal y como reflejan adecuadamente sus cuentas anuales bajo la rúbrica de "Pasivo Corriente" del balance, IACLM, durante el año 2012, debe hacer frente al vencimiento de distintos pasivos por un importe total de 220.298.473,65 €.

Los balances de los ejercicios 2010 y 2011 reflejan las siguientes cifras relativas al activo de IACLM:

CONCEPTO	IMPORTE A 31/12/2010	IMPORTE A 31/12/2011
Activo no corriente	397.668.135,07	493.415.853,80
Activo corriente	52.291.342,47	82.481.894,58
TOTAL ACTIVO	**449.959.477,54**	**575.897.848,38**

De la tabla se deduce que el activo total de IACLM se ha incrementado en 125.938.370,84 €. Este aumento se debe fundamentalmente a un incremento de 95.754.410,19 € en el inmovilizado material y a los 30.190.552,11 € en que aumenta el activo corriente.

Hemos de señalar, por su incidencia en la financiación de IACLM, que el aumento en el activo corriente se debe fundamentalmente a la disminución de los fondos líquidos (tesorería) y a un aumento en los "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de 36.424.286,62 €. El aumento de esta partida se concreta de acuerdo con el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE A 31/12/2010	IMPORTE A 31/12/2011	DIFERENCIA 2011-2010
Clientes por ventas y prestaciones de serv.	28.230.340,24	43.215.629,27	14.985.289,01
Créditos con las Admones. Públicas	13.586.710,20	35.025.707,81	21.438.997,61
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**41.817.050,46**	**78.241.337,08**	**36.424.286,62**

Respecto de los datos enunciados en el cuadro precedente hemos de realizar las siguientes concreciones:

1ª.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios: El incremento de los clientes en un 53%, significa un notabilísimo aumento de la morosidad. En definitiva, IACLM genera ingresos que, por la morosidad de sus clientes, no se traducen en liquidez. Se nos manifiesta desde IACLM, y así nos ha quedado evidenciado en nuestros controles de ejercicios anteriores, que los clientes morosos por facturaciones de los cánones de aducción y depuración son convenientemente remitidos a los servicios de recaudación de la JCCM, sin que se obtengan, por esta vía, los resultados perseguidos.

2ª.- Créditos con las Administraciones Públicas: La deuda que las Administraciones Públicas mantienen con IACLM se concretan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE A 31/12/2010	IMPORTE A 31/12/2011	DIFERENCIA 2011-2010
Impuesto sobre el valor añadido	10.086.710,20	13.295.951,83	3.2093241,63
Subvenciones a cobrar	3.500.000,00	21.729.755,98	18.299.755,98
Otros créditos	643,60	0,00	-643,60
Créditos con las Administraciones Públicas	**13.587.353,80**	**35..025.707,81**	**21.438.354,01**

El principal aumento de los créditos mantenidos frente a las Administraciones Públicas proceden de subvenciones concedidas y no cobradas., cuyo incremento es del 522,85 %. De los datos suministrados por IACLM y de los obtenidos del sistema de información contable de la JCCM, hemos podido comprobar que los 21.729.755,98 € que IACLM tiene como subvenciones pendientes de cobro se corresponden, en su totalidad, con subvenciones derivadas de la ejecución de los presupuestos generales de la JCCM.

Finalmente procedemos a comparar en el siguiente cuadro el activo corriente con el pasivo corriente:

CONCEPTO	IMPORTE A 31/12/2010	IMPORTE A 31/12/2011	DIFERENCIA 2011-2010
Activo corriente	52.291.342,47	82.481.894,58	30.190.552,11
Pasivo corriente	112.595.069,12	220.298.473,65	107.703.404,53
Activo corriente – Pasivo corriente	**-60.303.726,65**	**-137.816.579,07**	**-77.512.852,42**

El hecho de que a 31/12/2010 el pasivo corriente superara al activo corriente en 60.303.726,65 €, supone que, en el corto plazo, IACLM no dispone de los suficientes recursos para hacer frente a sus deudas más inmediatas. A 31/12/2012 la diferencia entre activo corriente y pasivo corriente se ve notablemente incrementada, respecto a la existente a 31/12/2010, de tal modo que el pasivo corriente es el 356,74% del activo corriente.

IV.2.- ÁREA DE GASTOS.

Se procedió al análisis de una muestra, a nuestro juicio significativa, de los gastos, excluidos los de personal, en los que IACLM ha incurrido durante los ejercicios 2010 y 2011.

Entre los gastos objeto de nuestro análisis, hemos de hacer mención a las siguientes irregularidades, que afectan únicamente a los recogidos en la cuenta "publicidad, propaganda y relaciones públicas":

- En la mayoría de los casos, se trata de gastos no relacionados directamente con la actividad de IACLM y no costa que la entidad haya procedido a su contratación.

- Existe un conjunto de gastos que incurren en fraccionamiento de contrato por referirse, todos ellos, a una única campaña publicitaria.
- En algunos casos se observa que se pagan precios dispares por un mismo servicio.

Todos los demás extremos analizados relativos a éste área han sido encontrados correctos.

IV.3.- ÁREA DE GASTOS DE PERSONAL.

IACLM, en los años 2010 y 2011, incurre en los siguientes gastos de personal:

CONCEPTO	IMPORTE A 31/12/2010	IMPORTE A 31/12/2011
Sueldos, salarios y asimilados	699.536,58	777.298,84
Cargas sociales	200.189,36	189.229,36
Total gastos de personal	**899.725,94**	**966.528,20**

Hemos procedido al análisis de las retribuciones del personal para ambos periodos con el siguiente resultado:

a) Personal de alta dirección: Las retribuciones abonadas a este tipo de personal se consideran correctas y adaptadas a la normativa de aplicación.

b) Resto del personal: Se comprueba que no se ha aplicado, en el año 2010, la reducción de retribuciones contemplada en la Ley 9/2010, de modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la JCCM para el año 2010, para su adaptación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. En concreto, dicha norma modifica, en su apartado Seis, el artículo 28 de la Ley de Presupuestos Generales de la JCCM para el año 2010, recogiendo en un nuevo apartado 3 una reducción del 5% en todos los conceptos retributivos, con efectos del 1 de junio de 2010, a excepción de la paga extra del mes de junio que no sufre variación.

Todos los demás extremos comprobados relativos a gastos de personal han sido encontrados correctos.

V.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La situación financiera de IACLM se caracteriza por un notable nivel de endeudamiento. En particular, resulta alarmante el elevado nivel de endeudamiento a corto plazo, motivado por:

- Los vencimientos inmediatos de los créditos a largo plazo suscritos, así como de los intereses correspondientes.
- Los vencimientos de los créditos a corto plazo suscritos, junto a los intereses por ellos generados.
- Los acreedores generados tanto por la construcción de infraestructuras hidráulicas, como por la explotación de las mismas.
-

IACLM dispone de unos recursos insuficientes para hacer frente a sus deudas más inmediatas. Esta insuficiencia viene motivada por:

- Un pasivo a corto plazo que aumenta ejercicio a ejercicio.
- Los ingresos de IACLM no se traducen en la liquidez, dada la elevada morosidad de sus clientes y a que las subvenciones obtenidas no resultan cobradas.
-

Esta situación se traduce en que, a 31/12/2010, el pasivo a corto plazo era el 215,32 % del activo corriente, y a 31/12/2011 era el 356,74%. En consecuencia, IACLM presenta, a nuestro juicio un elevado riesgo de insolvencia en el corto plazo, riesgo que aumenta cada ejercicio.

En consecuencia se **recomienda** que IACLM adopte medidas tendentes a:

a) Disminuir su elevado endeudamiento a corto plazo.

b) Establecer los mecanismos de recaudación necesarios para minorar la morosidad de sus clientes, al tiempo que se implica a las Administraciones

Públicas, tanto para la reducción de la morosidad como para el cobro de las subvenciones concedidas.

En general, los gastos de IACLM se corresponden con su actividad, no obstante, existen algunos gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas para los que no costa su contratación por IACLM, que no están relacionados con la actividad de IACLM y se ejecutan incurriendo en fraccionamiento.

Se **recomienda** que en lo sucesivo se eviten este tipo de gastos.

Finalmente se ha observado, en materia de gastos de personal, que no se ha aplicado la legislación vigente, en lo relativo a la reducción de retribuciones (excluido el personal de alta dirección) establecida para el año 2010.

Consecuentemente **se recomienda** que se **proceda a la revisión de todas las nóminas del personal de IACLM** (excepto las relativas al personal de alta dirección), para adaptar los conceptos retributivos a lo establecido en la Ley 9/2010, de modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, así como proceder a solicitar el reintegro de las cantidades resultantes de dicha revisión.

VI.- ALEGACIONES DEL ÓRGANO GESTOR.

IACLM, a través de su Vicepresidente, presentó dos escritos de alegaciones ante esta Intervención Delegada.

Como consecuencia del primero de los escritos de alegaciones esta Intervención Delegada remitió escrito al Vicepresidente de IACLM aclarando información en materia de gastos de publicidad y requiriendo la presentación de nueva documentación en

relación a los gastos de personal. El segundo de los escritos de alegaciones presentado por IACLM es consecuencia del nuestro.

Los dos escritos de alegaciones presentados por IACLM y nuestro escrito se adjuntan al presente informe en su anexo.

Nuestras consideraciones en relación a las alegaciones formuladas se reflejan en el siguiente apartado.

VII.- OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES.

Las alegaciones presentadas en materia de "equilibrio económico-financiero" y "gastos de publicidad", no aportan ningún hecho que desvirtúe lo reflejado en nuestro informe provisional, en consecuencia nos ratificamos en todos sus extremos en estas materias.

Entre la documentación aportada en materia de gastos de personal, consta un *"histórico de comunicaciones modificaciones salariales IACLM 2005-2013"*. En dicho documento (adjuntado en el anexo al presente informe), se señala la recepción de órdenes verbales procedentes de la Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Fomento y Dirección-Gerencia IACLM, consistentes en: *"Traslado de órdenes de no aplicación Ley 9/2010 al personal laboral de IACLM"*. En este particular, hemos de señalar que las órdenes verbales carecen de eficacia jurídica alguna frente a lo dispuesto en una norma de rango legal, en este caso la Ley 9/2010. En consecuencia, en materia de gastos de personal, nos ratificamos en todos los extremos en los que nos pronunciamos en nuestro informe provisional, en particular, en la necesidad de proceder

a la revisión de todas las nóminas del personal de IACLM y solicitar el reintegro de las cantidades resultantes de dicha revisión.

Toledo, a 21 de marzo de 2013

EL ENCARGADO DEL TRABAJO **EL INTERVENTOR DELEGADO**

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN DELEGADA

Fdo: Félix Calvo Castaño Fdo: Luís A. Arroyo Núñez

ANEXO

Agencia del Agua
de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
REGISTRO
18 ENE 2013
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
166	

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Intevención Delegada
(A la atención de D. Luis Arroyo)

Plaza Cardenal Siliceo, nº 2
45071 – TOLEDO

Adjunto se remiten Alegaciones emitidas por la Entidad de Derecho Público INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA al Informe Provisional del Control Financiero practicado a la Entidad para los ejercicios 2010 y 2011.

Toledo, 18 de enero de 2013

EL VICEPRESIDENTE DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: Aquilino Juan Iniesta López

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
Serv. Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda. Toledo
06 FEB 2013
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
	20864

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Río Valdemarías, s/n.
Edificio CIE-I bajo, oficina 2
45007 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

CIF: S-4500084-A

Agencia del Agua
de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

ALEGACIONES EMITIDAS POR LA ENTIDA DE DERECHO PUBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA AL INFORME PROVISIONAL DE CONTROL FINANCIERO PRACTICADO A LA ENTIDAD PARA LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.

Aguas de Castilla La Mancha (ahora Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha) fue creada por la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El artículo 8 la define como una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrita a la Consejería de Obras Públicas (actualmente Fomento).

Por mandato de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2009 de 17 de diciembre, de creación del organismo autónomo Agencia del Agua de Castilla la Mancha, así como del Decreto 179/2010 que aprueba sus estatutos, la Entidad se adscribió al mencionado organismo autónomo y pasó a denominarse Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha manteniendo su personalidad jurídica y capacidad de obrar.

CIF: S-4500084-A

Por lo que la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla -La Mancha se rige por lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 27 de junio, y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en sus Estatutos, aprobados mediante, el Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, y el resto de normativa aplicable a las Entidades de Derecho Público de la. Comunidad Autónoma. En el resto de las actuaciones no reguladas de forma expresa en la normativa .anteriormente mencionada, se rige por las normas de derecho civil, mercantil o laboral que procedan.

En relación al Informe Provisional de Control Financiero, practicado por la Intervención Delegada, a la actividad desarrollada por Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha para los ejercicio 2010 y 2011 cabe señalar las siguientes alegaciones, las cuales se estructurarán de acuerdo al informe provisional emitido:

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Río Valdemarías, s/n.
Edificio CIE-I bajo, oficina 2
45007 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

A) En relación al equilibrio económico financiero se señala:

"La situación financiera de IACLM se caracteriza por un notable nivel de endeudamiento. En particular, resulta alarmante el elevado nivel de endeudamiento a corto plazo, motivado por:

Los vencimientos inmediatos de los créditos a largo plazo suscritos, así como de los intereses correspondientes.

Los vencimientos de los créditos a corto plazo suscritos, junto a los intereses por ellos generados.

Los acreedores generados tanto por la construcción de infraestructuras hidráulicas, como por la explotación de las mismas.

IACLM dispone de unos recursos insuficientes para hacer frente a sus deudas más inmediatas. Esta insuficiencia viene motivada por:

Un pasivo a corto plazo que aumenta ejercicio a ejercicio. Los ingresos de IACLM no se traducen en la liquidez, dada la elevada morosidad de sus clientes y a que las subvenciones obtenidas no resultan cobradas.

Esta situación se traduce en que, a 31/12/2010, el pasivo a corto plazo era el 215,32 % del activo comente, y a 31/12/2011 era el 356,74%. En consecuencia, IACLM presenta, a nuestro juicio un elevado riesgo de insolvencia en el corto plazo, riesgo que aumenta cada ejercicio.

En consecuencia se recomienda que IACLM adopte medidas tendentes a:

a) Disminuir su elevado endeudamiento a corto plazo.

b) Establecer los mecanismos de recaudación necesarios para minorar la morosidad de sus clientes, al tiempo que se implica a las administraciones

CIF: S-4500084-A

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Río Valdemarías, s/n.
Edificio CIE-I bajo, oficina 2
45007 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

Públicas, tanto para la reducción de la morosidad como para el cobro de las subvenciones concedidas."

Cabe señalar respecto a estos aspectos:

1º) IACLM, en lo que a funcionamiento se refiere, cumple con, lo dispuesto en la legislación referenciada en los párrafos iniciales que le es de aplicación (ver artículo 36 y ss).

2º) IACLM opera de acuerdo a las diferentes Encomiendas aprobadas por los diferentes Consejos de Gobierno donde se establece, entre otros aspectos, la fórmula de financiación de los diferentes proyectos desarrollados, y donde se señala que "Corresponderá a la Consejería de Economía y Hacienda la negociación, gestión y determinación de las características de éstas operaciones (en referencia a las operaciones contempladas en las diferentes encomiendas), así como su seguimiento y control"

Ahora bien, es cierto que la severa crisis económica por la que ha atravesado, y atraviesa, nuestro país, ha supuesto un obstáculo añadido para el cumplimiento efectivo de los objetivos marcados en las diferentes Encomiendas aprobadas por Consejo de Gobierno, la cual ha dificultado el acceso a los mercados financieros, tanto a la Administración de la Junta como a la Administración Local, (repercutiendo ambos aspectos en la liquidez de la Entidad) ésta situación ha derivado en la aprobación por parte del Gobierno de la nación de diferentes planes especiales para el pago a proveedores y financiación de deuda de las Administraciones Autonómicas y Locales.

Durante el ejercicio 2012 IACLM ha sido sectorizada, pasando a ser parte del sector público regional, como requisito previo a la incorporación del endeudamiento de la Entidad al Mecanismo Extraordinario de Financiación del Plan de Pago a Proveedores (PPP), por lo que en Junio de 2012 quedó resuelto el pago de 164,666 M €.

Asimismo, y después de la aplicación del PPP, la Consejería de Hacienda ha incorporado a IACLM al Fondo de Liquidez Autonómico, también denominado FLA, por importe de 2,785 M€ para hacer frente al pago de Endeudamiento Financiero.

Es por ello que, entendemos que se están tomando todas las medidas posibles, por parte de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de ésta Entidad como parte de aquella, para resolver los problemas a nivel global de la propia Administración, y en particular de la Entidad, por lo que se está haciendo un esfuerzo por:

CIF: S-4500084-A

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Río Valdemarías, s/n.
Edificio CIE-I bajo, oficina 2
45007 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

- Reducir costes de explotación de aquellos contratos que van venciendo.
- Incorporar proyectos de Infraestructura de Abastecimiento y Depuración a las Sendas FEDER todavía disponibles y que no se habían contemplado para Infraestructuras Hidráulicas en coordinación con Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
- Coordinación con la Dirección General de Política Financiera y Tesorería para optimizar los recursos y comunicaciones con proveedores y entidades financieras.
- Coordinación con Dirección General de Tributos para trabajar en la mejora en la Gestión de las Tasas de las que la Ley del Ciclo Integral del Agua de Castilla encomienda a IACLM, y en la que se señala, en su Título V "Régimen Económico financiero", artículo. 55 "Compensación de Deudas", las deudas en concepto de canon de aducción y de depuración no satisfechas por los sujetos pasivos en período voluntario serán objeto de compensación con cualesquiera créditos que estos ostentasen frente a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, de acuerdo con la normativa general vigente en materia de recaudación de tributos. Por ello, una vez transcurrido el periodo de pago voluntario y constatada la falta de ingreso por parte del Ayuntamiento correspondiente, desde esta Entidad se comunica a la Consejería de Economía y Hacienda (ahora Hacienda) para que se proceda a la compensación, una vez compensada es la Tesorería de la JCCM la que debe proceder a realizar la transferencia a la Entidad para que esta pueda ir haciendo frente al pago de la Deuda Comercial y Financiera.

CIF: S-4500084-A

B) En relación a los gastos de publicidad:

"En general, los gastos de IACLM se corresponden con su actividad, no obstante, existen algunos gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas para los que no costa su contratación por IACLM, que no están relacionados con la actividad de IACLM y se ejecutan incurriendo en fraccionamiento.

Se recomienda que en lo sucesivo se eviten este tipo de gastos."

Se solicita a la Intervención Delegada detalle concreto de los gastos objeto de la recomendación para analizar la situación de los mismos y proceder a realizar las alegaciones correspondientes.

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Río Valdemarías, s/n.
Edificio CIE-I bajo, oficina 2
45007 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

C) En relación a los gastos de personal:

"Finalmente se ha observado, en materia de gastos de personal, que no se ha aplicado la legislación vigente, en lo relativo a la reducción de retribuciones (excluido el personal de alta dirección) establecida para el año 2010.

Consecuentemente se recomienda que se proceda a la revisión de todas las nóminas del personal de IACLM (excepto las relativas al personal de alta dirección), para adaptar los conceptos retributivos a lo establecido en la Ley 9/2010, de modificación de la Ley 5/2009, de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2010, así como proceder a solicitar el reintegro de las cantidades resultantes de dicha revisión."

En lo que se refiere a este punto, IACLM actuó siguiendo las instrucciones recibidas por la entonces Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda (ahora Consejería de Hacienda), tanto para los incrementos, reducciones o congelaciones salariales.

Y para que así conste se firma el presente documento dentro del plazo establecido.

En Toledo, a 18 de enero de 2013.

Fdo. Aquilino Juan Iniesta López

Vicepresidente de Infraestructuras del Agua de

Castilla La Mancha

CIF: S-4500084-A

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Río Valdemarías, s/n.
Edificio CIE-I bajo, oficina 2
45007 Toledo
Tel.: 925 28 39 50
Fax: 925 28 39 59

Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO INTERNO
SS.CC. Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda - Toledo
INTERVENCIÓN GENERAL
7 FEB 2013
Anotación N.º 2485

Intervención General
Consejería de Hacienda
Plaza del Cardenal Silíceo, 2 - 45071 Toledo

En relación a su escrito de alegaciones al Informe Provisional de esta Intervención Delegada, de fecha 18 de enero de 2013, le participamos:

1.- En lo relativo a su alegación "*B) En relación a los gastos de publicidad*": Se nos solicita detalle de los gastos concretos a que nos referimos.

En el ejercicio 2010 se registraron en la subcuenta "6270000040: Producciones Audiovisuales" una serie de gastos por un importe total de 884.562,55 €. De ellos, nos referimos a todos los relativos a la campaña "Agua y Dignidad 2010".

2.- En lo relativo a su alegación "*C) En relación a los gastos de personal*": Se nos manifiesta: "*IACLM actuó siguiendo las instrucciones recibidas por la entonces Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda (ahora Consejería de Hacienda), tanto para los incrementos, reducciones o congelaciones salariales*". En consecuencia, le solicitamos que nos remita todas las instrucciones a que se refiere en las alegaciones presentadas.

Le instamos para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles, desde la presentación de este escrito, nos remita tanto sus alegaciones relativas a los gastos de publicidad como las instrucciones seguidas por IACLM en materia de incrementos, reducciones o congelaciones salariales.

Toledo, 7 de febrero de 2013
EL INTERVENTOR DELEGADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN DELEGADA

Fdo: Luis A. Arroyo Núñez

Recibí 7/2/13

SR. D. AQUILINO JUAN INIESTA LOPEZ
VICEPRESIDENTE DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Paseo del Cristo de la Vega, s/n
45071 TOLEDO

a*agua
Agencia del Agua
de Castilla-La Mancha

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha
REGISTRO
0 FEB 2013
SALIDA Nº 470 | ENTRADA Nº

Castilla-La Mancha

INTERVENCIÓN GENERAL
(A la atención de D. Luis A. Arroyo Núñez)
Consejería de Hacienda
Plaza Cardenal Silíceo, 2
45071 Toledo

En relación a su escrito de fecha 7 de febrero de 2013 con nº de registro de salida 24845, adjuntamos:

A) Relación de facturas correspondientes a la cuenta contable solicitada.

B) Histórico de los movimientos y comunicaciones de las diferentes consejerías en materia de personal, y copia de nóminas, convenientemente autorizadas y firmadas por la Gerencia de la Entidad en cuanto a las diferentes situaciones presentadas en el tiempo.

Toledo, 13 de febrero de 2013

EL VICEPRESIDENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: Aquilino Juan Iniesta López.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
REGISTRO ÚNICO
Serv. Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda - Toledo
18 FEB 2013
SALIDA N.º | ENTRADA N.º 330294

Infraestructuras del Agua
de Castilla-La Mancha
C/ Río Valdemarías, s/n
Edificio CIE I
45007.- Toledo
Telf.- 925 28 39 50
Fax.- 925 28 39 59

HISTORICO COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES IACLM 2005 - 2013

Nº ANEXO	Órgano Comunicación	Forma Comunicación	Fecha Comunicación	Motivo
COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2005				
1/05.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	15/07/2004	Retribuciones 2005 Directora Gerente, según Presupuestos Generales del Estado.
2/05.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	26/01/2005	Retribuciones 2005 Adjunto Gerencia, Director Jurídico y Director de Comunicación
3/05.-	Bases convocatoria cubrir plazas ofertadas IACLM	ESCRITA ** / VERBAL	20/06/2005	Salarios según base convocatoria plazas personal laboral IACLM
COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2006				
1/06.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	10/01/2006	Comunicación incremento salarial para las retribuciones 2006 personal laboral de IACLM
2/06.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	10/01/2006	Retribuciones 2006 Adjunto Gerencia, Director Jurídico y Director de Comunicación
COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2007				
01/07.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	16/01/2007	Retribuciones 2007 Adjunto Gerencia, Director Jurídico, Director Comunicación y Director - Gerente
02/07.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	10/01/2007	Comunicación incremento salarial para las retribuciones 2007 personal laboral de IACLM
COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2008				
01/08.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	10/01/2008	Comunicación incremento salarial para las retribuciones 2008 personal laboral de IACLM
02/08.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	01/05/2008	Retribuciones 2008 Adjunto Gerencia, Director Jurídico y Director de Comunicación
03/08.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	21/01/2008	Retribuciones 2008 Director - Gerente
COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2009				
01/09.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	22/01/2009	Comunicación congelación salarial personal directivo IACLM
02/09.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	20/01/2009	Comunicación incremento salarial para las retribuciones 2009 personal laboral de IACLM

COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2010				
01/10.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	15/01/2010	Comunicación incremento salarial para las retribuciones 2010 personal laboral de IACLM
02/10.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	15/01/2010	Comunicación congelación salarial personal directivo IACLM
03/10.-	Consejería Economía y Hacienda	ESCRITA ** / VERBAL	01/06/2010	Comunicación aplicación Ley 8/2010 personal directivo IACLM. Aplicación 01/06/10.
04/10.-	Consejería Economía y Hacienda / Consejería Fomento / Dirección - Gerencia IACLM	VERBAL **	01/06/2010	Traslado de órdenes de no aplicación Ley 9/2010 al personal laboral IACLM. Decisión Consejería Hacienda // Consejería Ordenación del Territorio

COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2011				
01/11.-	Vicepresidencia IACLM / Consejería Economía y Hacienda	VERBAL **	03/01/2011	Traslado órdenes de aplicación Ley 16/2010 Presupuestos JCCM 2011 en aplicación artículo 23,2 congelación salarial respecto a 31/12/10

COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2012				
01/12.-	Vicepresidencia IACLM / Consejería Economía y Hacienda	VERBAL **	04/01/2012	Aplicación Ley 5/2012 Presupuestos JCCM 2012 en materia de congelación salarial para 2012 respecto a 31/12/11.
02/12.-	Consejería Administraciones Públicas / Consejería Fomento / Vicepresidencia IACLM	VERBAL **	15/01/2012	Traslado órdenes y revisión de Finiquitos Dirección - Gerencia y Personal de Alta Dirección
03/12.-	Consejería Economía y Hacienda / Consejería Fomento / Consejería Administraciones Públicas / Vicepresidencia I	VERBAL **	05/03/2012	Traslado órdenes para la aplicación Ley 1/2012 reducción 3% a todos los conceptos brutos aplicables a cada trabajador laboral de IACLM
04/12.-	Consejería Economía y Hacienda / Consejería Fomento / Consejería Administraciones Públicas / Vicepresidencia I	VERBAL **	18/07/2012	Traslado órdenes para la aplicación Ley 20/2012 supresión 1/14 parte de las retribuciones totales brutas anuales. (paga "extra" diciembre)

COMUNICACIONES MODIFICACIONES SALARIALES 2013				
01/13.-	Vicepresidencia IACLM / Consejería Economía y Hacienda	VERBAL **	02/01/2012	Aplicación Ley 10/2012 Presupuestos JCCM 2013, art. 25,2 en materia de congelación salarial para 2013 respeto a 31/12/12.

NOTA: Todas las modificaciones en materia retributiva, (aumentos, Disminuciones y congelacines salariales), son consultadas con Consejería deAdministraciones Públicas, Hacienda y/o Fomento.

* Se adjuntan Nóminas de ejercicio 2010 y 2012 convenientemente autorizadas y firmadas por parte de las correspondientes Direcciones de ésta Entidad. ANEXO 2/13.

** Las nóminas son eleboradas por IACLM, estando este departamento en continuo contacto con los diferentes servicios de Consejería Economía y Hacienda, Consejería de Fomento y Consejererría de Administraciones Públicas, ante cualquier modificación (aumento, disminución o congelación) que pudiese haber respecto a los salarios de los trabajadores laborales de IACLM, para aplicar e interpretar correctamente los cambios a incorporar a las nóminas. Asímismo son comunicados a la Dirección de la Entidad, la cual da el último visto bueno para su ejecución.